



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

Levanta clausura domicilio 21 DE MAYO N°477

DECRETO N° **11536**/2.019

ARICA, 23 de Septiembre de 2.019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979, los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 10544/19 de fecha 27 de Agosto de 2019; La presentación de VTR Comunicaciones Spa; Prov. 3232 Daf

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 10544/2019 de fecha 27 de Agosto de 2019, que ordenaba la clausura del domicilio 21 de Mayo N°477, de Arica, activado por VTR Comunicaciones Spa, Rut N°76 114.143-0, por activar sin patente municipal.
2. La presentación de fecha 16 de Septiembre de 2019, de VTR Comunicaciones Spa, Rut N°76.114 143-0, quien indica que pago la patente con fecha 23 de Septiembre de 2019, en su totalidad.
3. El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subroga, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura
4. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

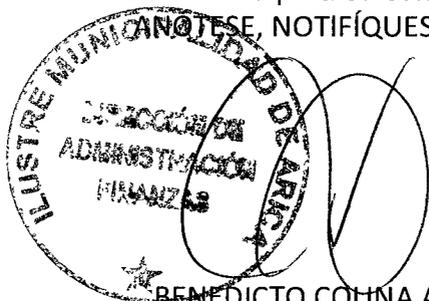
DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del domicilio ubicado en 21 de Mayo N° 477, de Arica, activado por VTR Comunicaciones Spa, Rut N°76.114.143-0, por cuanto pagó las patentes atrasadas.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCH/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

000-00